



122 - 23



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

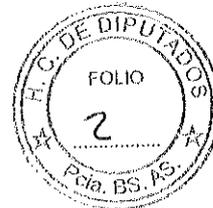
## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Si se ha suscripto convenio con el Estado Nacional a fin de garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley 25.724 –PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN NACIONAL-.
- 2.- En caso de haberse suscripto si se encuentra en funcionamiento la Comisión Provincial prevista por el artículo 4 de la mencionada Ley.
3. Si se han cumplido con los requisitos determinados por el artículo 7 de la Ley 25.724.
- 4.- Qué políticas de abastecimiento alimentario se han desarrollado en la provincia de Buenos Aires y si se ha efectuado la rendición de cuentas a la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación de todas las actividades del programa realizadas a nivel jurisdiccional, según lo establece el inciso c) del artículo 7 de la Ley 25.724.
5. Especifique las transferencias realizadas desde el Fondo Especial de Nutrición y Alimentación hacia la provincia de Buenos Aires durante los ejercicios presupuestarios anteriores.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

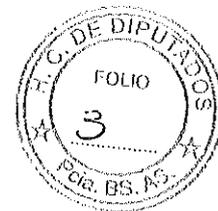
6.- Cualquier otro punto que considere sea de interés.

Dip. DEBORA SILVINA INDARTE  
BLOQUE UNIDAD  
PARA LA VICTORIA  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



D- 3030

122-23



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

La Ley Nacional 25.724, promulgada en el mes de enero de 2003, crea el Programa Nacional de Nutrición y Alimentación destinado a cubrir los requisitos nutricionales de niños y niñas hasta los 14 años, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y ancianos desde los 70 años en situación de pobreza.

El objetivo de dicho Programa está directamente relacionado con el cumplimiento del deber indelegable del Estado de garantizar el derecho a la alimentación de todos los ciudadanos del país.

Es sabido que nuestra Provincia alberga a casi el cuarenta por ciento de la población total del país y que por razones diversas hay muchos sectores que se han visto golpeados por la crisis económica.

La Ley 25724 para tratar de revertir las consecuencias nefastas que genera la pobreza y la marginación ha creado diversas herramientas para abordar esa realidad.

La misma norma dispone la unificación y coordinación de todos los programas vigentes, financiados con fondos nacionales en todo el territorio nacional destinados a ese efecto y establece que la Nación acordará con las provincias su ejecución e integración con los programas ya existentes.

Creemos necesario que el Poder Ejecutivo informe acerca de la realidad alimenticia que se vive en los barrios, en cada distrito y en la Provincia y si la labor destinada a cubrir necesidades nutricionales se ha realizado conforme al Programa Nacional de Nutrición y Alimentación.

Por lo expuesto solicito a mis pares, legisladoras y legisladores, me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Dip. DEBORA SILVANA INDARTE  
BLOQUE UNIDAD  
PARA LA VICTORIA  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.